



TEEH-PES-073/2022

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a diecisiete de mayo del año dos mil veintidós.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/1512/2022, ingresado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional en la fecha en que se actúa, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual anexa lo siguiente: a) Escrito ingresado en oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el dieciséis de mayo, signado por el ciudadano Rafael Sánchez Hernández en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I y 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio de cuenta y su anexo, para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Toda vez que del escrito de cuenta y su anexo, se advierte la comparecencia de manera extemporánea a la audiencia de pruebas y alegatos por parte del ciudadano Rafael Sánchez Hernández en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, no ha lugar a acordar de conformidad su escrito de alegatos.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Luis Armando Galindo Cerón, quien autentica y da fe.